



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº **0676**

BUENOS AIRES, **30 ENE 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-016510-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VEINFAR I.C.S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

5  
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

9



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº 0676

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma VEINFAR I.C.S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-016510-11-6

DISPOSICIÓN Nº:

bs

0676

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

①



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos

ANMAT.

0676

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
44770	DIPIRONA MAGNESICA LARJAN
29326	TOPIGAR (COMPRIMIDOS)
29320	FINCALL VEINFAR
29324	ADULDIAR VEINFAR (TABLETAS)
23080	TOPIGAR (SOLUCION)
30701	ADULTOS
29325	ADULDIAR VEINFAR (SUSPENSION)
23033	ADUL-TOS
384	LARTON BEBIBLE
385	IODO BISMUTATO DE QUININA LARJAN
387	SALICILATO RECTAL LARJAN
389	NOVASMOL
10653	ALBYL
10674	VITOPHOS
11457	PABALAR (GRAGEAS)
11458	PABALAR (GRANULADO)
15018	ALBYL (GRAGEAS)
15246	DIGESTIVO LARJAN
16709	ESTOPSANG

60

8



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

Nº de Certificado	Nombre Comercial
23114	INFA-GRIP
41386	SULFATO DE MAGNESIO LARJAN

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-016510-11-6

DISPOSICIÓN Nº:

**0676**

bs

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.